

5.- TABLAS SALARIALES AÑO 2016 SIN CONCIERTO.

CONFECCIONADAS PARA 14 PAGAS.

GRUPO I: Personal docente

1.1. De 1er. CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.1.1.	PROFESOR / MAESTRO	1.576,59	37,72
1.1.2.	TÉCNICO	1.203,77	32,66

1.2. De 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

En régimen sin concierto, subvención, ...

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.2.1.	PROFESOR / MAESTRO	1.576,59	37,72

1.5. De BACHILLERATO EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.5.1.	DIRECTOR a)	1.821,45	47,55
1.11.1.	DIRECTOR b)	387,77	19,03
1.5.1.	SUBDIRECTOR a)	1.821,45	47,55
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	340,76	16,70
1.5.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.821,45	47,55
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	340,76	16,70
1.5.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.821,45	47,55
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	276,75	13,56
1.5.1.	PROFESOR	1.821,45	47,55
1.5.2.	ORIENTADOR EDUCATIVO	1.821,45	47,55

COMPLEMENTO BACHILLERATO: Complemento de 88,50 euros, en cada una de las 14 pagas para el profesor de jornada completa, en las condiciones previstas en el artículo 67.

1.6. De FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.6.1.	DIRECTOR a)	1.741,70	47,55
1.11.1.	DIRECTOR b)	384,93	18,52
1.6.1.	SUBDIRECTOR a)	1.741,70	47,55
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	338,23	16,25
1.6.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.741,70	47,55
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	323,34	15,70
1.6.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.741,70	47,55
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	275,36	13,22
1.6.1.	PROFESOR TITULAR	1.741,70	47,55
1.6.2.	PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR	1.634,72	47,55
1.6.3.	ORIENTADOR EDUCATIVO	1.741,70	47,55

1.9. De EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.9.1.	DIRECTOR a)	1.576,59	37,72
1.11.1.	DIRECTOR b)	347,57	12,98
1.9.1.	SUBDIRECTOR a)	1.576,59	37,72
1.11.2.	SUBDIRECTOR b)	250,13	11,52
1.9.1.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.576,59	37,72
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS b)	225,04	10,80
1.9.1.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.576,59	37,72
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	200,15	9,62
1.9.1.	PROFESOR	1.576,59	37,72
1.9.2.	PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO	954,86	31,72

1.10. OTRO PERSONAL			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.10.1.	PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	1.337,53	34,27
1.10.2.	INSTRUCTOR O MONITOR	1.203,77	32,66
1.10.3.	EDUCADOR	1.203,77	32,66

3er. y 4º CURSO DE E.S.O. (EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO)			
Código	Categoría	Salario	Trienio
1.11.1.	DIRECTOR a)	1.741,70	47,55
	DIRECTOR b)	395,53	19,03
1.11.2.	SUBDIRECTOR a)	1.741,70	47,55
	SUBDIRECTOR b)	347,57	16,70
1.11.3.	JEFE DE ESTUDIOS a)	1.741,70	47,55
	JEFE DE ESTUDIOS b)	347,57	16,70
1.11.4.	JEFE DE DEPARTAMENTO a)	1.741,70	47,55
	JEFE DE DEPARTAMENTO b)	282,29	13,56
	PROFESOR	1.741,70	47,55
	PROFESOR ADJUNTO, AGREGADO	1.634,72	47,55
	ORIENTADOR EDUCATIVO	1.741,70	47,55

GRUPO II: Personal de Administración y Servicios

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.1.1.	JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	1.235,67	38,14
2.1.2.	JEFE DE NEGOCIADO	1.040,64	32,58
2.1.3.	OFICIAL CONTABLE	992,83	32,20
2.1.4.	RECEPCIONISTA, TELEFONISTA	868,98	32,20
2.1.5.	AUXILIAR	868,98	32,20

2.2. PERSONAL AUXILIAR			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.2.1.	CUIDADOR	907,63	32,20

2.3. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES			
2.3.A. PERSONAL DE PORTERÍA Y VIGILANCIA			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.A.1.	CONSERJE	1.040,45	32,20
2.3.A.2.	PORTERO	907,63	32,20
2.3.A.3.	GUARDA, VIGILANTE	868,98	32,20
2.3.B. PERSONAL DE LIMPIEZA			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.B.1.	GOBERNANTE	1.040,45	32,20
2.3.B.2.	EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	868,98	32,20
2.3.C. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.C.1.	JEFE DE COCINA	992,83	32,20
2.3.C.2.	COCINERO	946,33	32,20
2.3.C.3.	AYUDANTE DE COCINA	907,63	32,20
2.3.C.4.	EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	868,98	32,20
2.3.D. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.D.1.	OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	992,83	32,20
2.3.D.2.	OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	907,63	32,20
2.3.D.3.	EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	868,98	32,20
2.3.E. CONDUCTORES			
Código	Categoría	Salario	Trienio
2.3.E.1.	CONDUCTORES	992,83	32,20

GRUPO III: Personal Complementario Titulado

3. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO	
3.1. Titulados superiores	El salario de este personal tendrá el incremento salarial acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito. Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su salario será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.
3.2. Titulados medios	

**CENTROS RESIDENCIALES 2016
(COLEGIOS MENORES, RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES Y ESCUELAS HOGAR)**

Salarios del personal docente

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.1.	DIRECTOR	1.745,35	47,55
1.2.	SUBDIRECTOR	1.697,45	47,55
1.3.	JEFE DE ESTUDIOS / TUTOR	1.642,31	45,63
1.4.	EDUCADOR, CAPELLÁN, MÉDICO Y PSICÓLOGO	1.579,38	37,59
1.5.	EDUCADOR DE ESCUELA-HOGAR	1.531,01	31,71

Salarios del personal no docente

Código	Categoría	Salario	Trienio
2.1.	PERSONAL TITULADO NO DOCENTE	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.1.	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.1.
2.2.	PERSONAL ADMINISTRATIVO	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.2.	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.2.
2.3.1.	CUIDADOR DE ESCUELA-HOGAR	1.169,07	31,71
2.4.	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.4.	El que corresponda en el anexo II, Grupo 2, Subgrupo 2.4.

**PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD CORRESPONDIENTE
AL AÑO 2016 CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS**

A) CEUTA Y MELILLA

GRUPO I: Personal docente

**1.1. De 1er. CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
1.2. De 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
En régimen sin concierto, subvención, ...**

Código	Categoría	Plus	Trienio
1.1.1.	PROFESOR	375,08	25,40
1.2.1.			
1.1.2.	TÉCNICO SUPERIOR	285,23	20,16

**1.3. De EDUCACIÓN PRIMARIA
1.4.A. De 1er y 2º CURSO DE E.S.O.
1.8. De EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)
1.9. De EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
En régimen sin concierto, subvención, ...**

Código	Categoría	Plus	Trienio
1.3.1.	PROFESOR DE PRIMARIA, 1er y 2º CURSO E.S.O., EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1er y 2º CURSO DE E.S.O.	375,08	25,40
1.3.2.			
1.4.A.1.			
1.4.A.2.			
1.8.1.			
1.9.1.	PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	220,94	14,95
1.9.2.			

1.4.B. De 3er y 4º CURSO DE E.S.O.			
1.5. De BACHILLERATO			
1.6. De FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR			
En régimen sin concierto, subvención, ...			
Código	Categoría	Plus	Trienio
1.4.B.1.	PROFESOR 3er y 4º CURSO E.S.O., PROFESORES TITULARES DE BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y PGS/PCPI Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3er Y 4º CURSO DE E.S.O., BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	503,33	33,58
1.4.B.2.			
1.5.1.			
1.5.2.			
1.6.1.			
1.6.3.			
1.6.2.	PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	362,40	33,58

1.10. OTRO PERSONAL			
Código	Categoría	Plus	Trienio
1.10.1.	OTRO PERSONAL	285,23	20,16
1.10.2.			
1.10.3.			

GRUPO II: Personal de Administración y Servicios

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Código	Categoría	Plus	Trienio
2.1.1.	JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	362,76	21,68
2.1.2.	JEFE DE NEGOCIADO	221,94	
2.1.3.	OFICIAL CONTABLE	211,74	
2.1.4.	RECEPCIONISTA, TELEFONISTA	185,32	
2.1.5.	AUXILIAR	185,32	

2.2. PERSONAL AUXILIAR			
Código	Categoría	Plus	
2.2.1.	CUIDADOR	193,58	

2.3. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES			
2.3.A. PERSONAL DE PORTERÍA Y VIGILANCIA			
Código	Categoría	Plus	
2.3.A.1.	CONSERJE	221,90	
2.3.A.2.	PORTERO	193,58	
2.3.A.3.	GUARDA, VIGILANTE	185,32	
2.3.B. PERSONAL DE LIMPIEZA			
Código	Categoría	Plus	
2.3.B.1.	GOBERNANTE	221,90	
2.3.B.2.	EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	185,32	
2.3.C. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR			
Código	Categoría	Plus	
2.3.C.1.	JEFE DE COCINA	211,74	
2.3.C.2.	COCINERO	201,83	
2.3.C.3.	AYUDANTE DE COCINA	193,58	
2.3.C.4.	EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	185,32	
2.3.D. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES			
Código	Categoría	Plus	
2.3.D.1.	OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	211,74	
2.3.D.2.	OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	193,58	
2.3.D.3.	EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	185,32	
2.3.E. CONDUCTORES			
Código	Categoría	Plus	
2.3.E.1.	CONDUCTORES	211,74	

GRUPO III: Personal Complementario Titulado

3. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO	
3.1. Titulados superiores	El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito. Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su plus será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.
3.2. Titulados medios	

**PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD CORRESPONDIENTE
AL AÑO 2016 CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS**

B) ISLAS CANARIAS

GRUPO I: Personal docente

**1.1. De 1er. CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
1.2. De 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)
En régimen sin concierto**

Código	Categoría	Plus
1.1.1.	PROFESOR	
1.2.1.	Islas mayores	93,01
	Islas menores	295,23
1.1.2.	TÉCNICO SUPERIOR	62,60

**1.3. De EDUCACIÓN PRIMARIA
1.4.A. De 1er y 2º CURSO DE E.S.O.
1.9. De EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
En régimen sin concierto**

Código	Categoría	Plus
1.3.1.	PROFESOR DE PRIMARIA, 1er y 2º CURSO E.S.O., PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1er y 2º CURSO DE E.S.O.	
1.3.2.		
1.4.A.1.		
1.4.A.2.		
1.9.1.	Islas mayores	93,01
	Islas menores	295,23
1.9.2.	PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	
	Islas mayores	48,89
	Islas menores	147,59

1.4.B. De 3er y 4º CURSO DE E.S.O. 1.5. De BACHILLERATO En régimen sin concierto		
Código	Categoría	Plus
1.4.B.1. 1.4.B.2. 1.5.1. 1.5.2.	PROFESOR 3er y 4º CURSO E.S.O., PROFESORES TITULARES DE BACHILLERATO Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3er Y 4º CURSO DE E.S.O. Y BACHILLERATO	
	Islas mayores	89,73
	Islas menores	292,60

1.6. De FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR En régimen sin concierto		
Código	Categoría	Plus
1.6.1. 1.6.3.	PROFESORES TITULARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	88,04
1.6.2.	PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	82,90

1.8. De EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO) En régimen sin concierto, subvención,		
Código	Categoría	Plus
1.8.1.	PROFESOR	100,94

1.10. OTRO PERSONAL			
Código	Categoría	Plus	
1.10.1.	PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	67,42	
1.10.2.	INSTRUCTOR O MONITOR	62,60	
1.10.3.	EDUCADOR		
GRUPO II: Personal de Administración y Servicios			

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Código	Categoría	Plus	
2.1.1.	JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	81,34	
2.1.2.	JEFE DE NEGOCIADO	68,50	
2.1.3.	OFICIAL CONTABLE	65,34	
2.1.4.	RECEPCIONISTA, TELEFONISTA	57,18	
2.1.5.	AUXILIAR	57,18	

2.2. PERSONAL AUXILIAR			
Código	Categoría	Plus	
2.2.1.	CUIDADOR	59,75	

2.3. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES			
2.3.A. PERSONAL DE PORTERÍA Y VIGILANCIA			
Código	Categoría	Plus	
2.3.A.1.	CONSERJE	68,49	
2.3.A.2.	PORTERO	59,75	
2.3.A.3.	GUARDA, VIGILANTE	57,18	

2.3.B. PERSONAL DE LIMPIEZA			
Código	Categoría	Plus	
2.3.B.1.	GOBERNANTE	68,49	
2.3.B.2.	EMPLEADO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	57,18	
2.3.C. PERSONAL DE COCINA Y COMEDOR			
Código	Categoría	Plus	
2.3.C.1.	JEFE DE COCINA	65,34	
2.3.C.2.	COCINERO	62,29	
2.3.C.3.	AYUDANTE DE COCINA	59,75	
2.3.C.4.	EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	57,18	
2.3.D. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS GENERALES			
Código	Categoría	Plus	
2.3.D.1.	OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	65,34	
2.3.D.2.	OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	59,75	
2.3.D.3.	EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y OFICIOS VARIOS	57,18	
2.3.E. CONDUCTORES			
Código	Categoría	Plus	
2.3.E.1.	CONDUCTORES	65,34	

GRUPO III: Personal Complementario Titulado

3. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO	
3.1. Titulados superiores	El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito. Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su plus será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.
3.2. Titulados medios	

**PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD CORRESPONDIENTE
AL AÑO 2016 CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS**

C) ISLAS BALEARES

GRUPO I: Personal docente

1.1. De 1er. CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

1.2. De 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (INTEGRADO)

En régimen sin concierto, subvención, ...

Código	Categoría	Plus
1.1.1.	PROFESOR	44,30
1.2.1.		
1.1.2.	TÉCNICO SUPERIOR	32,93

1.3. De EDUCACIÓN PRIMARIA

1.4.A. De 1er y 2º CURSO DE E.S.O.

1.8. De EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO)

1.9. De EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

En régimen sin concierto, subvención, ...

Código	Categoría	Plus
1.3.1.	PROFESOR DE PRIMARIA, 1er y 2º CURSO E.S.O., EDUCACIÓN ESPECIAL (INTEGRADO), PROFESOR TITULAR EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y ORIENTADOR EDUCATIVO PRIMARIA Y 1er y 2º CURSO DE E.S.O.	44,30
1.3.2.		
1.4.A.1.		
1.4.A.2.		
1.8.1.		
1.9.1.	PROF. ADJUNTO, AGREG. EDUC. PERMANENTE ADULTOS	26,10
1.9.2.		

1.4.B. De 3er y 4º CURSO DE E.S.O. 1.5. De BACHILLERATO 1.6. De FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR En régimen sin concierto, subvención, ...			
Código	Categoría	Plus	
1.4.B.1. 1.4.B.2. 1.5.1. 1.5.2. 1.6.1. 1.6.3.	PROFESOR 3er y 4º CURSO E.S.O., PROFESORES TITULARES DE BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR Y ORIENTADORES EDUCATIVOS DE 3er Y 4º CURSO DE E.S.O., BACHILLERATO, FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	59,42	
1.6.2.	PROFESORES ADJUNTOS, AGREGADOS O AUXILIARES DE FP DE GRADOS MEDIO Y SUPERIOR	42,80	

1.10. OTRO PERSONAL			
Código	Categoría	Plus	
1.10.1.	PROFESOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EXTRACURRICULARES	36,58	
1.10.2. 1.10.3.	INSTRUCTOR O MONITOR EDUCADOR	32,93	

GRUPO II: Personal de Administración y Servicios

2.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Código	Categoría	Plus	
2.1.1. 2.1.2. 2.1.3. 2.1.4. 2.1.5.	PERSONAL ADMINISTRATIVO	51,14	

2.2. PERSONAL AUXILIAR			
Código	Categoría	Plus	
2.2.1.	CUIDADOR	39,19	

2.3. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES			
2.3.A. PERSONAL DE PORTERÍA Y VIGILANCIA			
Código	Categoría	Plus	
2.3.A.	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	39,19	
2.3.B.			
2.3.C.			
2.3.D.			
2.3.E.			

GRUPO III: Personal Complementario Titulado

3. PERSONAL COMPLEMENTARIO TITULADO	
3.1. Titulados superiores	El plus de este personal tendrá el incremento acordado para el profesor titular en pago delegado del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultanea varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel al que esté adscrito. Para aquel personal que no esté adscrito a un determinado nivel su plus será el correspondiente al nivel de Primaria y 1º y 2º de ESO en pago delegado, que será incrementado en el mismo porcentaje que el personal docente de estos niveles.
3.2. Titulados medios	

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. En años sucesivos, el porcentaje de incremento salarial del PAS podrá ser distinto al porcentaje de la partida de "Otros Gastos" del módulo de conciertos, por exceso o por defecto, en función de los factores concurrentes en cada ejercicio y como consecuencia de la aplicación de la Disposición Adicional 29 de la LOE.

Segunda. Las diferencias que las empresas adeuden a sus trabajadores como consecuencia de la aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2016 de las tablas salariales, deberán quedar totalmente saldadas en el plazo de tres meses desde la publicación de estas tablas en el BOE